



## INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE

### Resolución 272/2024

Posadas, Misiones, 12/12/2024

VISTO: las actuaciones “Expte. INYM N° 2185/2024 – Convocatoria a Entidades para Elección de Miembros del Sector Privado del Directorio”, lo dispuesto en el Título IV, capítulos I, II y III de la Ley 25564, Decreto Reglamentario N° 1240/02 y Art. 13 del Estatuto del INYM, y;

#### CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución 144/2024 se convocó a las Entidades y Asociaciones privadas que integran los sectores de la actividad yerbatera indicados en el Artículo 6° de la Ley 25.564, a inscribirse y/o actualizar antecedentes en el Registro de Entidades y Asociaciones Privadas Habilitadas para la Designación de Directores del INYM, establecido por resolución 59/2004 de este Instituto.

QUE, por Resolución 246/2024 publicada en el Boletín Oficial, se habilitaron las Entidades y Asociaciones correspondientes a los distintos sectores con representación en el Directorio del INYM, a efectos de su participación en el siguiente periodo.

QUE, las Entidades y Asociaciones habilitadas han sido debidamente notificadas conforme surge de las constancias agregadas al expediente.

QUE, conforme surge de las actuaciones, el sector trabajadores rurales informó por nota del Secretario General de la UATRE, José A. Voytenco, ingresada al INYM en fecha 06/12/2024, por la cual informa los nombres de los elegidos para representar a las trabajadoras de la actividad, siendo Titular el Cro. Carmelo Paul Rojas, DNI 13.281.355 y Suplente el Cro. Ramón Sorondo, DNI 14.423.961.

QUE, tomado conocimiento este Directorio de las designaciones realizadas por el sector trabajadores rurales para su representación en el Directorio del INYM, corresponde su consideración.

QUE, el Departamento de Asuntos Jurídicos y Legales ha tomado intervención en el trámite del expediente.

QUE, la presente Resolución se dicta en cumplimiento de lo establecido en el Título IV de la Ley 25.564 que regula lo atinente la integración, suplentes, duración del mandato, facultades y reuniones del organismo directivo del INYM.

QUE, corresponde dictar el instrumento legal respectivo a fin de incorporar al Directorio a los nuevos miembros designados por las entidades del sector yerbatero.

POR ELLO,



EL DIRECTORIO DEL INYM

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: DECLARAR que a partir del día de la fecha integrarán el Directorio del INYM los siguientes representantes del SECTOR TRABAJADORES RURALES: Titular: CARMELO PAULO ROJAS, DNI 13.281.355 y Suplente: RAMON SORONDO, DNI 14.423.961.

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que los nuevos representantes integrarán las comisiones en las que participaban sus antecesores conforme fuera oportunamente determinado.

ARTICULO 3º: REGISTRESE.NOTIFIQUESE. Hágase saber a los interesados. PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la República Argentina por un (1) día. Cumplido, ARCHIVESE.

Elian Roberto Genski - Ricardo Maciel - Gerardo Ramon Vallejos - Maria Soledad Fracalossi - Carmelo Paulo Rojas - Myriam Tereszczuk - Antonio Airton Rodriguez Franza - Jorge E. E. Haddad

e. 16/12/2024 N° 90465/24 v. 16/12/2024

**Fecha de publicación 16/12/2024**

